



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:2232/2014

CÓRDOBA, 10 ABR 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que el Hospital Nacional de Clínicas, informa la desaparición de una CPU Samsung y un Monitor LCD LG de 19" inventariados bajo los N° 8100147932 y 8100196663 respectivamente, los cuales se encontraban a cargo del Centro de Bioequivalencia, cedidos al Comité de Ética y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 luce Certificado de Denuncia efectuada ante la Delegación Córdoba de la Policía Federal Argentina.

Atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 5 y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 53927,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo en los términos del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por la Ordenanza HCS 9/12, a los fines de esclarecer el hecho denunciado y determinar posibles responsabilidades de los agentes universitarios.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase a la Dirección de Sumarios a sus efectos.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 386